ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 por el que se da publicidad al procedimiento de distribución de caudal hereditario. (2011080704)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ordena la inserción en el Diario Oficial de Extremadura del Anuncio de 13 de diciembre de 2010 de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres relativo a distribución de caudal hereditario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 3, de 5 de enero de 2011 y cuyo texto se inserta como Anexo.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

A N E X O

"Causada herencia a favor del Estado y aprobada la cuenta general de liquidación del abintestato correspondiente a D. Epifanio Roma Vázquez, fallecido el 31 de octubre de 2005, en Plasencia (Cáceres), sin haber otorgado testamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace público en este periódico oficial para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil y en el citado Reglamento presenten ante la Delegación de Economía y Hacienda de Cáceres, en el plazo improrrogable de un mes, solicitud de participar en la distribución del caudal hereditario, a la que habrán de acompañar una copia de los estatutos reguladores, y la documentación que acredite la actividad y la Inscripción en el registro correspondiente, con expresa indicación, en su caso, de si el causante hubiera pertenecido a la misma por su profesión y hubiera consagrado a la misma su actividad.

A tales efectos, se considerarán como instituciones de beneficencia, instrucción, acción social o profesional, las asociaciones declaradas de utilidad pública y las fundaciones debidamente inscritas en los registros públicos correspondientes.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2010. La Delegada de Economía y Hacienda en Cáceres, Fdo.: M.ª Luisa Martínez Gutiérrez".